

MIÉRCOLES, 22 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 139

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE TORRELAVEGA

CVE-2015-9311 *Notificación de sentencia 25/2015 en procedimiento de juicio de faltas 1553/2014.*

Doña Susana Villaverde García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1553/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NÚMERO 25/2015

En Laredo, a 3 de marzo de 2015.

Vistos por mí, doña Ana Cristina Pomposo Arranz, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo, los presentes autos de juicio de faltas de hurto y estafa seguidos en este Juzgado con el número 1553/2014 en el que, además del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, han tenido intervención, en calidad de denunciante doña Rebeca Fernández Llinares y don Evello Jesús Fernández Díez y, en calidad de denunciado, doña Begoña Sánchez Molina.

FALLO

Que absuelvo a doña Begoña Sánchez Molina de la falta que se les venía atribuyendo y declaro las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella cabe interponer el recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado y para su conocimiento por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria (artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Begoña Sánchez Molina, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Laredo, 10 de julio de 2015.

La secretaria judicial,
Susana Villaverde García.

2015/9311

CVE-2015-9311